



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS
VETERINARIOS ANTIPARASITARIOS
EXTERNOS - INTERNOS PARA CONTROL DE
PLAGAS DENTRO DE LA COMUNA EN
PERIODO ESTIVAL”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA
ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN
COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6782 /

QUILLON, 15 DIC 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°11, emitida por Dirección de Obras – Medio Ambiente.
2. Pre-obligación N°5/1227 de fecha 15/11/2022.
3. Compra Ágil ID **5041-109-AG22**, fecha 28/11/2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VETERINARIOS ANTIPARASITARIOS EXTERNOS - INTERNOS PARA CONTROL DE PLAGAS DENTRO DE LA COMUNA DE QUILLÓN, EN PERIODO ESTIVAL.**
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: Se recibe única oferta en el sistema. Se adjunta cotización.**

ACEVEDO Y CIA LIMITADA - RUT: 76.218.200-9

Cotización para solicitud ID 5041-138-COT22

FECHA DE ENVÍO 17-11-2022 16:03:09

Nombre de la cotización ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VETERINARIOS

Descripción de la cotización ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VETERINARIOS ANTIPARASITARIOS EXTERNOS - INTERNOS PARA CONTROL DE PLAGAS DENTRO DE LA COMUNA EN PERIODO ESTIVAL

Dirección de entrega 18 DE SEPTIEMBRE N° 250, Quillón.

Organismo público solicitante ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Fecha de publicación para cotizar 17-11-2022 11:27:24
Fecha de cierre para cotizar 21-11-2022 10:00:00
Plazo de entrega 7 Días

Detalle de productos cotizados

Se considera venta de SIMPARICA x3 comp. Ver cotización Despacho al localidad, solo los días lunes de cada semana. 2 días de despacho.

PRODUCTO / SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Fármacos veterinarios ID: 10111305 Antiparasitario interno doble especie (perro - gato) (25 comp.)	5 Caja	\$ 15.160	\$ 75.800
Fármacos veterinarios ID: 10111305 CREDELIO TAD 56,25 mg 1,3 -2,5 Kg (3 comprimidos.)	20 Caja	\$ 8.428	\$ 168.560
Fármacos veterinarios ID: 10111305 CREDELIO TAD 112,5mg 2,5 -5,5 Kg (3 comprimidos.)	20 Caja	\$ 9.009	\$ 180.180
Fármacos veterinarios ID: 10111305 CREDELIO TAD 225 mg 5,5 -11 Kg (3 comprimidos.)	30 Caja	\$ 9.756	\$ 292.680
Fármacos veterinarios ID: 10111305 CREDELIO TAD 450 mg 11 -22 Kg (3 comprimidos.)	30 Caja	\$ 10.584	\$ 317.520
Fármacos veterinarios ID: 10111305 CREDELIO TAD 900 mg 22 - 45 Kg (3 comprimidos.)	30 Caja	\$ 15.645	\$ 469.350

Valor de despacho: \$ 0

NETO	\$ 1.504.090
IVA (19%)	\$ 285.777
Monto total	\$ 1.789.867

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición Trato Directo vía compra ágil, al Proveedor:
 - **ACEVEDO Y CIA LIMITADA**, RUT: 76.218.200-9, por la suma de \$1.789.867.- (Un millón setecientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos), denominado "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VETERINARIOS ANTIPARASITARIOS EXTERNOS - INTERNOS PARA CONTROL DE PLAGAS DENTRO DE LA COMUNA EN PERIODO ESTIVAL".
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE** los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **2152204004 SP 2 "SERVICIOS COMUNITARIOS"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

ASG/amr

DISTRIBUCION:

- DIRECCIÓN DE OBRAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES